



# DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL.

Septiembre, Lunes à 17. de 1759.

PROSIGUE LA MATERIA ANTECEDENTE.



DEMÁS de las Mercancías, que como hemos visto, parecen propias de las Ciudades de Italia, los extranjeros hallan en ellas algunas otras cosas de que poder fomentar su tráfico: las principales son, frutas secas, passas, higos, y almendras, limones, limas, anís, alumbre, azufre, azero, arroz, maná, ambar, trementina, papel, jabon, licores, guantes, diversos tabacos de polvo, marmol blanco, cuadrado, y en tablas, trabajado, y en bruto, de todos colores, y todos preciosos; y lo que principalmente se despachan en Italia, son la especería, de la que los Olandeses hacen allí el tráfico principal, à excepcion de la pimienta, hierro, y cobre de Suecia,

estaño, y plomo de Inglaterra, brea, y otras cosas necesarias para la navegacion, paños, camelotes, telas, hilo de Flandes, bacas de Rusia, abadejo, salmon salado, moscada, porcelana, y muchas curiosidades de Indias; vinos de Languedok, y de Provenza, toda quinquilleria de Francia, encaxes, y puntillas de oro, plata, y seda, y finalmente trigo, y otros granos, quando hay carestia de ellos en Italia.

COMERCIO DE LEVANTE, Y DE LAS  
Costas de Berberia.

Pondrèmos baxo este titulo todo el Comercio que los Franceses, Ingleses, Olandeses, y Italiano hacen en Smirna, Alexandrieta, Aleppo, Seyda, Chipre, Constantino-

la , Alexandria , Roseta , y aun en el mismo Cayro , Angera , y Beybala , sobre las Costas de Berberia ; y Bastion de la Francia. Las Capitulaciones , entre la Corte de Francia , y Puerta del Gran Señor , son antiquísimas , y han durado mucho tiempo sin ninguna alteracion. Uno de los principales Articulos de estos tratados reservaba à los Mercantes Franceses , ò aquellos que traficaban , baxo la Vandera de Francia , el Comercio de Levante ; y en tenor , ò consecuencia de esta convencion , se havia hecho siempre ante el Embaxador de Francia , que residia en Constantinopla , y los Consules , que la Nacion mantenia en los Estados del Gran Señor la liquidacion , ò juicio sobre las dudas del Comercio , que ocurrían allí entre las otras Naciones Christianas : fue à los Venecianos à quienes primeramente se permitió el arbolar Vandera de San Marco , y el tener Consules Nacionales. Los Ingleses obtuvieron despues de ellos Capitulaciones en 1599. à los fines del Reynado de Amunál III: y el credito de Mr. Germini , entonces Embaxador de Francia , no pudo impedir que fuessen tratados casi como los Franceses , á lo menos en la parte que mira al Comercio , haviendoseles concedido , no solamente el traficar , ò navegar baxo su propria Vandera , sino aun la libertad que por ellos dieron á las demás Naciones , para servirse de ella por venir à negociar à Levante. Mr. de Savaray de Breves , que sucedió à Mr. Germini , pudo reparar

algo de esta ventaja , y en las Capitulaciones que se renovaron en 1604. entre Enrique IV. y Achmet I. no exceptuaron sino à los Ingleses , y Venecianos de la proteccion del Embaxador , y de la jurisdiccion de los Consules Franceses , como de la necesidad de no parecer en el Levante , sino baxo Vandera de la Francia ; pero el mismo Achmet concedió ocho años despues , à los Estados Generales de Olanda , las mismas , ò semejantes Capitulaciones que à los Ingleses : despues fueron los Genoveses , y obtuvieron lo mismo ; y el Marquès de Durazo , su Embaxador , comprò bien caro el honor de la Vandera para su Republica en 1685. en el Reynado de Mahomet IV. Las principales Vandersas que estaban obligadas à tomar Vandera Francesa , antes del año 1599. y que se hallan nombrados en las Capitulaciones de 1604. eran los Ingleses , Españoles , Portugueses , Cathalanes , Genoveses , Florentinos , &c. pues los demás estaban comprehendidos en terminos generales : aqui havia lugar de hablar de las leyes , privilegios , authoridad , y fuerza de los Consules que tienen todas las Naciones , para la formalidad , y conocimiento de las disputas , dudas , y contestaciones , que cada dia ocurren en el Comercio entre los Comerciantes ; pero puede ser quepa en otro Articulo , donde desvie menos la materia del Comercio de que tratamos , y haga menos notable la suspension del trafico del Levante , que havemos comenzado.

# NOTICIAS DE COMERCIO.

## VENTAS.

1 **S**E vende *una Berlina*, algo andada, con forro de media grana, doradas las molduras, y perfiles, y el juego encarnado: para su ajuste se acudirà à la Cochera que està en la calle del Amor de Dios.

2 Se venden *Polvos de los Gusanos de la seda*, que son buenos para mantener los Ruiseñores: para su ajuste se acudirà à la Imprenta del Diario, que està en la calle de la Reyna; asimismo, el sugeto que los vende darà muchas reglas fixas, para el mantenimiento, y conservacion de dichos Paxaros.

## PERDIDAS.

1 **E**L dia 11. ò 12. de este presente mes se perdió *un Balfillo de seda*, yà ulado, que tenia dentro 19. pesos en oro, los 15. en tres doblones, y los 4. en escuditos de cordoncillo: para la restitution se acudirà à Don Juan de la Brena, Mercader de Lienzos, que està en la calle de Toledo, mas abaxo de la Aloxe-ria, en donde daràn dos pesos de hallazgo.

2 Desde la calle de Jacometrenzo, hasta la ancha de San Bernardo, se perdieron *dos Puntas de Manto* de à tercia: para la restitution se acudirà à la dicha calle ancha de San Bernardo, frente de la puerta de la Iglesia de la Casa-Noviciado de la Compa-

nia de Jesus, casa donde vive Andrés Zaunaque, Sastre, quarto segundo.

3 Se perdió, el dia de la Proclamacion de nuestro Catholico Monarca Don Carlos III. (que Dios guarde) junto al tablado que estava en el Retiro, *una Capa de paño de Morleón*, que estava buelta, y tenia unos agugeritos pequeños en el embozo de mano izquierda: para la restitution se acudirà à la Barberia que està frente de la casa del Excelentísimo Señor Embaxador de Portugal, y junto à la Botica, en donde darà el hallazgo.

4 En dicho dia se perdió en la Plateria *un Manto de lustre*, con punta de Francia: para la restitution se acudirà al Portero del Señor Don Miguel Verdes Montenegro, del Consejo de Ordenes, que vive frente de la Porteria del Convento de los RR. PP. Carmelitas Calzados, quien darà el hallazgo.

5 El dia 11. de dicho mes se perdieron *tres Basquiñas de seda*, que estaban atadas con un pañuelo azul de lienzo, con listas blancas: para la restitution se acudirà à Juan Bruno, Zapatero de la Reyna Madre nuestra Señora, que vive en la calle de Jacometrenzo, quien darà el hallazgo.

## RESTITUCIONES.

1 **L**A persona que huviere perdido *una Borrica nueva*, que se encontró el dia 13. de el pre-

dieste mes, desde la puerta de Alcarra hasta el Prado: acuda para su recobro al Meson de los Paños, que está en la calle de los Tintes, en donde dando las señas, gasto, y hallazgo la entregarán.

2. La persona que huviere perdido un *Zumento*: acuda para su recobro à la calle de Atocha, frente de la Galería vieja, en donde Joseph Gomez, Maestro Herrador, lo entregará dando las señas.

3. La persona que huviere perdido un *Manto*, que se encontró el día 11. de este presente mes, en la Carrera de San Geronymo, junto à las quatro Calles: acuda à casa de Don Juan de Buytrago, que vive en la calle angosta de San Bernardo, junto a la Hosteria nueva, quarto principal, en donde dando las señas lo entregarán.

AMOS, Y CRIADOS.

1. UN joven desea acomodarse para Ayuda de Camaras; sabe peynar, afeytar, hacer pelucas, cofer, y aplanchar camifolas: darán razon en la calle de la Montera, la primera puerta de mano derecha, entrando por la puerta del Sol.

2. Una muger, de edad de 26. años, bien portada, desea acomodarse en alguna casa de forma para Ama de criar en casa de los mismos padres de la criatura: darán razon en la calle de los Preciados, en la

callejuela sin salida, que llaman la del Codo, quarto principal.

3. Otra, de edad de 19. años desea acomodarse para *Moza de Camaras*; sabe cofer, y aplanchar: darán razon en la calle de la Abada, junto à la de Jacometrenzo, en la casa que está una Mesa de Trucos, quarto principal.

4. Otra, de edad de 24. años, con leche de 8. mes, desea acomodarse para criar alguna criatura en casa de sus mismos Padres, ò en la suya: darán razon en la calle del Espejo, frente del Almacen del Carbon, casa que está apuntalada con tres pies derechos, quarto principal.

5. Otra solicita lo mismo que la antecedente: darán razon en la calle de la Comadre, frente à la de la Esperancilla, casa del Alamo.

6. Un sugeto, de edad de 30. años, desea acomodarse con algun Cavallero de forma, así en esta Corte, como fuera de ella; sabe peynar, afeytar, y escribir la Lengua Castellana, Italiana, y Cathalana, y entiende tambien el Idioma Francés: darán razon en casa de Francisco Castalla, Peluquero, que vive en la Plaza de la Cevada.

RECUERDO PIADOSO.

Oy está el Jubileo de las 40. Horas en la Iglesia de San Pbelipe el Real.

Oy se celebra la Octava Real del Santissimo Christo de la Paciencia, con asistencia de toda la Real Capilla.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de la Reyna.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerías acostumbadas, à 2. quartos.